



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 476 -2012-AMPI

Ica, 28 SEP 2012



Visto, la propuesta de modificación del Presupuesto Institucional por incorporación de mayores ingresos no previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 502-2011-AMPI se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01- "Directiva para Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 la misma que contiene Modificaciones Aprobadas por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

Que, mediante los INFORMES N°s 0330 y 0331-2012-SGPEP-GGI-MPI de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto se informa sobre mayores ingresos en diversos Fuentes y Rubros de Financiamiento, por el monto de S/. 2'207,524.00; también se informa que dichos recursos deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional, mediante Crédito Suplementario, por lo que es necesario que mediante la Alta Dirección se autorice los gastos de inversión que serán financiados con dichos mayores ingresos;

Que, por los OFICIOS N°s 2692, 2684 y 2743-2012-GDU-MPI de la Gerencia de Desarrollo Urbano se solicita cobertura presupuestal, por el monto total de S/. 2'897,278.56, para el financiamiento de los adicionales de obra de los proyectos de inversión pública: 1) "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Av. Túpac Amaru, entre la Av. Manuel Santana Chiri y la Av. José Matías Manzanilla" por el monto de S/. 57,907.39, 2) "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Ayabaca entre la Calle Lima Hasta la Av. Los Maestros" por S/. 85,074.05 y 3) "Rehabilitación del Parque e Iluminación de la Unidad Vecinal Víctor Manuel Maurtua" por S/. 44,725.60; proyectos cuyos adicionales de obra se encuentra aprobados por las Resoluciones de Alcaldía N°s 455, 445 y 446-2012-AMPI, respectivamente; asimismo dicha Gerencia solicita cobertura presupuestal para el financiamiento de la ejecución del proyecto "Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el Asentamiento Humano Keiko Sofía", que según el presupuesto de inversión total del proyecto -estimado en el estudio de pre inversión a nivel de perfil- asciende a S/. 2'709,571.52; la ejecución del proyecto antes mencionado se encuentra autorizado por Resolución de Alcaldía N° 452-2012-AMPI;

Que, mediante proveído de la Gerencia General, recaído en el INFORME N° 0371-2012-GGI-MPI, se autoriza que los mayores recursos a incorporarse en el Presupuesto Institucional, por el monto de S/. 2'207,524.00, se dirijan a financiamiento de los proyectos de inversión pública siguientes: 1) Adicional de obra del proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Av. Túpac Amaru, entre la Av. Manuel Santana Chiri y la Av. José Matías Manzanilla" por el monto de S/. 57,909.00, 2) Adicional de obra del proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Ayabaca entre la Calle Lima Hasta la Av. Los Maestros" por S/. 85,076.00, 3) Adicional de obra del proyecto "Rehabilitación del Parque e Iluminación de la Unidad Vecinal Víctor Manuel Maurtua" por S/. 44,727.00 y 4) Ejecución del proyecto "Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el Asentamiento Humano Keiko Sofía" por el monto de S/. 2'019,812.00 y el saldo por S/. 689,759.52 será financiado mediante mayores recursos a transferirse próximamente;

Que, según el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que los mayores fondos públicos que se generen por ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial se incorporan mediante Resolución de Alcaldía del Titular del Pliego, en su respectivo presupuesto, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones Oficiales de Crédito, que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede cuando la recaudación, captación u obtención de los Ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectué el pliego muestren las proyecciones que superen los Créditos Presupuestarios aprobados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Municipalidad Provincial de Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación de recursos, por mayores ingresos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al año fiscal 2012, por la suma de Dos Millones Doscientos Siete Mil Quinientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'207,524.00), proveniente de diversas Fuentes de Financiamiento, Rubros de Financiamiento y montos, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados

1.5.1.2.2.1 Derechos de Vigencia de Minas 39,860.00

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias

Rubro: 13 Donaciones y Transferencias

1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos Distintos de Recursos 64,291.00
104,151.00

Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados

Rubro: 08 Impuestos Municipales

1.1.3.3.3.1 Impuestos a los casinos de Juegos 60,172.00

1.1.3.3.3.5 Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas 72,646.00

Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías y rentas de Aduanas

1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos Distintos de Recursos 646,700.00

1.4.1.4.1.3 Canon Minero 854,780.00

1.4.1.4.1.6 Canon Pesquero 238,453.00

1.4.1.4.1.7 Canon Forestal 158.00

1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras 230,464.00

2'103,373.00

Total Ingresos

S/. 2'207,524.00

EGRESOS

Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias que no Resulta en Producto (APNOP)

Fuente de Financiamiento: 02 Recursos Directamente Recaudados

Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados

2.6 Adquisición de Activos NO Financieros 39,860.00

Fuente de Financiamiento: 04 Donaciones y Transferencias

Rubro: 13 Donaciones y Transferencias

2.6 Adquisición de Activos NO Financieros 64,291.00

Fuente de Financiamiento: 05

Rubro: 08 Impuestos Municipales

2.6 Adquisición de Activos NO Financieros 132,818.00

Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías y rentas de Aduanas

2.6 Adquisición de Activos NO Financieros 1'970,555.00

Total Egresos

S/. 2'207,524.00

ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Gerencia de Gestión Institucional solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la Incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia de Gestión Institucional elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
CPC JAVIER GARCÍA MAGNÁN GARCÍA
ALCALDE